



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7° de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad bajo el siguiente marco.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El artículo 3° del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo específico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectuó en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

El Plan Estratégico establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali durante los años 2022 al 2025, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

El reto del control fiscal consiste en contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los fines esenciales del Estado promoviendo el mejoramiento de las instituciones públicas. Para ello, la Contraloría también debe transformarse en forma continua, adaptando las mejores prácticas, innovando y aprendiendo de sí misma y de su entorno, siendo ejemplo de gestión y liderazgo y, en fin, generando valor público para que la sociedad materialice sus derechos y cuente con una mejor institucionalidad.

Por ello, durante los próximos años, la Contraloría General de Santiago de Cali estará totalmente enfocada en promover el mejoramiento de lo público, a partir del desarrollo de una gestión coherente, flexible y transparente de sus tres ejes fundamentales:

- *Gobernabilidad institucional eficaz: Construiremos una organización sólida y eficiente, con una cultura proactiva, enfocada en objetivos, flexible y*

transparente en su accionar, apta para el desarrollo del talento humano, la innovación y el aprendizaje continuo.

- *Vigilancia y control fiscal oportuno y efectivo: Desarrollaremos un control fiscal que, de manera objetiva e independiente, fomente la eficacia de la gestión pública y conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de la población caleña, asumiendo de manera eficiente los nuevos retos que trae consigo el fortalecimiento del control fiscal.*
- *Relación efectiva entre el control social y el control fiscal: Promoveremos la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de lo público, a partir de la elevación de su competencia y organización, la disposición de canales y medios permanentes de interlocución y la atención efectiva de sus requerimientos y expectativas de control fiscal.*

En virtud de las funciones que son propias de la Contraloría General de Santiago de Cali, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan.

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Dirección Administrativa y Financiera, especialmente las relacionadas con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos y de funcionamiento institucional que requieren de logística operativa, como es procurar satisfacer las necesidades de personal, para apoyar las actividades del quehacer cotidiano de la Entidad.

Teniendo en cuenta que las direcciones técnicas de la Contraloría General Santiago de Cali, realizan auditorías a las entidades que manejan recursos públicos del Municipio y cuentan con funcionarios capacitados en auditorías informáticas, pero no con profesionales en ingeniería de sistemas, por lo cual recurrentemente solicitan apoyo técnico del proceso informático ocasionando que cuando se designa personal de la oficina de Informática para el apoyo en auditorías se presenten traumatismos y demora en la prestación del servicio y cumplimiento de objetivos.

La entidad cuenta con 3 sedes conectadas por fibra óptica: Versalles, CAM y Emcali. Los edificios del CAM y Emcali se encuentran conectados directamente mientras que la conexión entre el CAM y el edificio de Versalles se hace por medio de la red de fibra óptica municipal o REMI, también cuenta con un enlace LAN TO LAN como contingencia para casos de emergencia, lo cual demanda respaldo y

presencia del personal del proceso informático.

La Oficina de Informática cuenta con dos profesionales universitarios, dos técnicos y un secretario, que cumplen funciones específicas para el normal funcionamiento de la infraestructura tecnológica de red y conectividad con que cuenta la entidad que es de:

Ocho (08) servidores físicos y ocho (8) servidores virtuales con sistemas operativos Windows y Oracle Linux, que soportan el dominio, almacenamiento, motor de bases de datos Oracle, repositorio de archivos, proxy para el servicio de internet, gestor de certificados VPN y validación de seguridad para las conexiones remotas, servidor de telefonía IP, administración del antivirus para la red corporativa y sistemas de información, definición y aplicación de políticas de seguridad para la red corporativa, definición de roles, perfiles y grupos para el acceso a la información corporativa, conectividad entre las sedes CAM, EMCALI y EDIFICIO FUENTE DE VERSALLES Mantenimiento preventivo y correctivo.

351 equipos de cómputo y portátiles, así como impresoras y periféricos.

Asesoría y apoyo en la incorporación de hardware y software (Estudios de mercado, justificación, definición de necesidades, especificaciones técnicas, recibo a satisfacción y supervisión) en los procesos de contratación para la adquisición, renovación o mantenimiento de los servicios tecnológicos (Dominio página web, Sipac_Web, internet, telefonía, ups, equipos de usuario final y servidores, escáner e impresoras, Backup en la nube, soporte y mantenimiento Oracle, antivirus) que soportan la plataforma tecnológica de la entidad de hardware y software.

Administración de la planta que presta los servicios de telefonía IP: Administración de novedades de usuarios (Ingreso, retiro, traslados, creación de nuevas extensiones, actualización del plan de marcación, renombrado de extensiones), reconfiguración de teléfonos de los usuarios, soporte a usuario final y asesoría en el manejo del sistema telefónico.

Administración de las cuentas de correo corporativo: administración de novedades de usuarios (Ingreso, retiro, copia del buzón, renombrado de cuentas). Respaldo a la información corporativa: Generar y restaurar copias de seguridad de los archivos de red, generar y restaurar copias de seguridad de los archivos de bases de datos.

Soporte a usuarios internos y externos de aplicaciones como: administración, soporte y mantenimiento al sistema de rendición de contratación SIA OBSERVA (periodicidad de rendición, entidades, usuarios, contraseñas, eliminación de anexos y novedades, modificación de contratos y supervisores, enlace y

solicitudes de servicio a la AGR; así como la publicación en la página web Link SIA Contralorías de cambios al Sia Observa y resoluciones.

SIA CONTRALORÍAS (diseño, modificación y eliminación de formatos propios de la CGSC, elaboración de manuales de formatos, periodicidad de rendición, entidades, usuarios, contraseñas, solicitudes de servicio a la AGR; así como la publicación en la página web Link SIA Contralorías de Cambios al Sia Contralorías, resoluciones, periodicidad, manual de usuario, 10 Tips, solución errores frecuentes de usuario y manual de planes de mejoramiento, Administración, soporte y mantenimiento del sistema de rendición de cuentas

Administración y soporte a usuarios internos del sistema de rendición de cuentas Sia Misional “Módulo PIA”, enlace y solicitudes de servicio a la AGR.

Administración del sistema de rendición de cuentas “Sia POAS MANAGER” enlace y solicitudes de servicio a la AGR.

Administración del sistema Plan Nacional de Auditorías “PNA” (usuarios, contraseñas), enlace y solicitudes de servicio a la CGR.

Administración, soporte y mantenimiento al sistema de rendición de cuentas “Sia Misional módulos SIREL” (usuarios, contraseñas, solicitudes de servicio a la AGR; de igual manera, se presta apoyo en las rendiciones trimestrales y anual consolidada y en el proceso de rendición final por parte del señor Contralor, administración del sistema de gestión documental “DOCUNET” (Traslado, creación, activación e inactivación de usuarios, creación y actualización de grupos para el envío de correos masivos, cambio de contraseñas), enlace y solicitudes al proveedor externo.

Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información desarrolladas por la Oficina de Informática (SIPAC, SIPREL, SIREF, SICO, SISA, SICOF, SICODIN, SICOM, SICPA, SICON, SICIS y SIGER).

Además de que diversas actividades de soporte y capacitación tanto a usuarios internos (funcionarios y PS) y externos (Sujetos, Puntos de control, así mismo a las Contralorías territoriales con las que se tiene convenio interadministrativo).

Apoyo y soporte técnico en eventos presenciales virtuales y convocados por la entidad, (reuniones, audiencias ciudadanas, rendición de cuentas y capacitaciones).

Actividades de gestión para la implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión MIPG y normatividad relacionada con el sector

TIC. Políticas de gobierno y seguridad digital a cargo del proceso, elaboración, seguimiento y ejecución de planes tales como: plan estratégico de tecnologías de la información PETI, plan de seguridad y privacidad de la información, plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, plan de mantenimiento de servicios tecnológicos, plan de calidad de datos, plan de apertura de datos abiertos, Plan de contingencias, plan de sensibilización y comunicación de seguridad información, plan de acción del proceso y de gobierno y seguridad digital.

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades del plan de acción del proceso, planes de mejoramiento.

Elaborar, revisar y actualizar las políticas de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de los servicios de la entidad, elaboración de la justificación y definición de las necesidades y especificaciones técnicas en procesos de contratación para la renovación y mantenimiento de los bienes y servicios tecnológicos que soportan la infraestructura tecnológica de la entidad (Dominio página web, Sipac_Web, internet, telefonía, ups, equipos de usuario final, escáner e impresoras, Backup en la nube, soporte y mantenimiento Oracle, antivirus), que soportan la plataforma tecnológica de la entidad de hardware y software.

Por tal motivo, surge para la Entidad la clara necesidad de fortalecer su capacidad institucional y recurso humano, lo que justifica la contratación de un Profesional Ingeniero de Sistemas para la Entidad.

Se deja expresa constancia de que la Entidad a través de la presente contratación da estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 001 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación que trata acerca del uso adecuado del Contrato de Prestación de Servicios, en la medida en que se ha constatado con todos los elementos correspondientes que su planta de personal no cuenta con el número suficiente de servidores para atender las tareas que le atañen, haciéndose en el caso particular y concreto estrictamente apremiante contratar a través de la modalidad de prestación de servicios Técnicos en la disciplina citada que brinde apoyo a la entidad.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

OFICINA DE INFORMÁTICA

1.2. NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA

NELSON ACOSTA NUÑEZ

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTATAR (Numeral 2°. Del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN APOYO A LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
801116	80	11	16	Servicios de personal temporal

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar soporte técnico a las direcciones técnicas en sus auditorías.
2. Configuración e instalación de equipos.
3. Configuración e instalación de dispositivos de red como impresoras, scanner
4. Administración de Red (definición y aplicación de políticas de seguridad, roles, perfiles y grupos para el acceso a la información de la red corporativa).
5. Ingresar diariamente al aplicativo SICIS los registros correspondientes a las actividades de soporte que realice y las novedades relacionadas con traslados de equipos o incorporación de los mismos.
6. Instalación y configuración de aplicaciones en los equipos de los usuarios.
7. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo usuario final en las tres sedes versalles, CAM y EMCALI.
8. Mantenimiento preventivo de los servidores y equipos activos de red (Switch, routers) que soportan la conectividad.
9. Administración de novedades de usuarios en la red corporativa (Creación, traslados de área, cambios de contraseñas, inactivación, encargos, retiros).
10. Administración de las cuentas de correo corporativo (Administración de novedades de usuarios como Ingreso, retiro, copia de buzón, renombrado de cuentas, cambio de clave), soporte a usuario final en las herramientas de Google workspace.
11. Administración de las impresoras (creación, eliminación de usuarios y backups).
12. Atender los requerimientos de soporte Técnico solicitados por los usuarios finales de forma virtual y/o presencial, de las tres sedes versalles, CAM y EMCALI.
13. Apoyo en la publicación documentos en la página web, intranet y mecicalidad.
14. Apoyo en generar backups a página web e informes de la entidad.
15. Apoyo en administración y soporte del aplicativo Docunet: crear usuarios, activación/inactivación de usuarios, restablecer contraseñas.

16. Apoyo en la instalación y soporte del software OpenVpn que permite el trabajo en casa.
17. Colaborar con los temas del acompañamiento en los temas de la gestión y dirección de reuniones de trabajo en la modalidad de trabajo en casa.
18. Apoyo y soporte técnico en eventos presenciales virtuales y convocados por la entidad (reuniones, audiencias ciudadanas, rendición de cuentas y capacitaciones).
19. Brindar apoyo en las demás actividades inherentes a la oficina de informática.

El supervisor del contrato, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero podrá distribuir las actividades generales anteriormente relacionadas, de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas Administrativas y Misionales de la entidad. Brindando apoyo a los diferentes procesos: P4 Auditor, P1 Gerencial, P10 Auditoria y Control Interno, P2 Planeación, Normalización y Calidad, P3 Participación Ciudadana, P5 Responsabilidad Fiscal, P6 Administrativo y Financiero, P9 Gestión Humana, P9 Gestión Documental y Archivo.

2.3 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, así como las actividades y la tipología de contrato, la modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa bajo la causal de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establecida en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) numeral 4 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, conforme el cual:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta

situación en los estudios y documentos previos.”.

Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

- La prestación de servicios versará sobre obligaciones de hacer para la ejecución de labores debido a la idoneidad y experiencia exigida.
- Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista profesional para la ejecución del contrato.
- La vigencia del contrato es temporal teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

- a. Propuesta
- b. Documento de identificación.
- c. Libreta militar (si aplica)
- d. Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- e. Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- f. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- g. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- h. Certificado de antecedentes de delitos sexuales (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018).
- i. Antecedentes profesionales expedidos por el órgano rector acorde a la profesión.
- j. Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado.
- k. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública, diligenciado
- l. Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, diligenciado.
- m. Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- n. Certificaciones de experiencia laboral.
- o. Copias de los diplomas y/o actas de grado que acrediten su formación académica.
- p. Examen médico ocupacional vigente
- q. Certificado de morosos con el estado.
- r. Pantallazo de soporte donde conste el usuario activo del SECOP II
- s. Registro de deudores morosos alimentarios (REDAM).
- t. Tarjeta profesional

4. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El perfil requerido en cuanto a formación académica y experiencia que se requiere es el siguiente:

PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS

Título de formación título profesional

Experiencia: 12 meses de experiencia laboral

5. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir suscripción del acta de inicio.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

El valor del presente contrato es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE**, incluido impuestos, contribuciones y deducciones de ley a que hubiere lugar el cual se cubrirá con cargo al rubro No. 2.1.2.02.02.008.08 disponibilidad presupuestal No.CD-000221 del 30 de julio de 2025.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: CUATRO (4) CUOTAS CADA UNA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M./CTE., previa prestación del servicio e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será realizada por el Jefe de Oficina de Oficina de Informática, o quien haga sus veces, Una vez el (la) Supervisor (a) reciba la

respectiva comunicación de su designación como tal, cumplirá las funciones propias de supervisión de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Donde lo determine el Director Administrativo y Financiero. En este sentido, el ejercicio de las obligaciones pactadas podrá llevarse a cabo de manera virtual, en los eventos en que así lo disponga, y de forma presencial en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali, ubicadas en los pisos 5.º, 7.º y mezanine de la Sede Versalles; piso 16 de la Torre de Emcali; y/o piso 7.º de la Torre Alcaldía, CAM.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Se efectúa el análisis referenciado, así:

Perspectiva Legal: Normatividad aplicable a la Contraloría General de Santiago de Cali Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten para lograr la selección adecuada de los contratistas, de tal forma que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando otorgar a las entidades herramientas que les permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello un procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La circular N° 2 expedida por Colombia Compra Eficiente, estableció como fecha de inicio para el uso obligatorio del SECOP II, EL 01 de abril de 2020, es por ello que todas las modalidades de Contratación y por ende los procesos de selección

se adelantaran a través de esta plataforma.

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Santiago de Cali cuenta con autonomía financiera lo que permite la asignación de la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional: La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Perspectiva Comercial: El mercado cuenta con diversidad de personas que prestan servicios, por ello esta entidad efectuó un análisis comparativo teniendo en cuenta los contratos suscritos por la entidad en otras vigencias. De acuerdo con lo anterior, a la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el valor estimado del contrato.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico es preciso indicar, que el servicio requerido es un contrato de prestación de servicios profesionales el cual es ejecutado con autonomía.

12. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ejecución contractual y al equilibrio económico, la Contraloría General de Santiago de Cali, considerara que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

Riesgo Económico: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la

prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Medio baja. Este riesgo lo asume el Contratista.

Riesgos Sociales o políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio bajo. Este riesgo lo asume la Contraloría General de Santiago de Cali, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

Riesgo de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio. Este riesgo lo asume el contratista

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte de la Oficina Jurídica.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el personal seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando la plataforma del SECOP II no se encuentra en funcionamiento	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Dirección Administrativa y Financiera	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del presupuesto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Dirección Administrativa y Financiera	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contrataciones
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Asesora Jurídica – Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA A Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

13. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente valor se encuentra justificado en la valoración de los requisitos de idoneidad, experiencia, asignación básica y demás factores de remuneración de una persona de apoyo profesional del perfil que se va a contratar.

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto estimado para la presente contratación se ha determinado

con base la Resolución Ordinaria No.1100.30.00.25.007 del 10 de enero de 2025, emanada por la Contraloría General de Santiago de Cali, por cuanto la persona natural o jurídica prestara sus servicios Profesionales en Ingeniero de Sistemas.

El valor del presente contrato se fundamenta también en los siguientes factores:

1. La complejidad de las actividades a realizarse. El contratista deberá prestar sus servicios Profesionales en temas de complejidad, dada la especialidad de esta.
2. Las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato. En efecto, el contratista debe contar con Título de formación profesional y 10 meses de diez meses de experiencia laboral.
3. Los requisitos y calidades establecidos en la Resolución Ordinaria No.1100.30.00.25.007 del 10 de enero de 2025, para determinar los honorarios.

14. EXIGENCIA DE GARANTIAS. (ARTICULO. 2.2.1.2.1.5.4 DECRETO 1082 DE 2015)

En virtud de la naturaleza del contrato, el término de este y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirá garantías.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Contraloría General de Santiago de Cali, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación en la entidad.

16. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

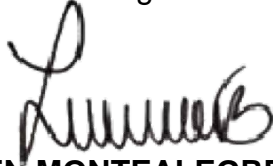
En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como

miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De la revisión en dichos Acuerdos, por la naturaleza, el objeto a contratar, y por tratarse de la prestación de servicio Apoyo el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (05) día del mes de agosto de 2025.



LOREN MONTEALEGRE BUENO
Subdirectora Administrativa (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Auxiliar Administrativa 07	<i>AS</i>
Revisó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo Angela María Pérez Viña	Director Administrativo y Financiero Auditor I	<i>[Signatures]</i>
Aprobó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa(E)	<i>[Signature]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			